

ACCIÓN URGENTE

EXTERNO (para distribución general)

Indice AI: ASA 28/09/89/s
Distr: UA/SC

AU 132/89

Penas de muerte

10 de mayo de 1989

MALASIA: Au King Chor, de 32 años de edad, transportista
Hau Tsui Ling, de 31, camarera de un club nocturno
Chan Yiu Tim, de 32, jornalero
Yuen Kwok Kwan, de 27, transportista
Li Chi Ping, de 27, camarero
Ip Tak Ming, de 34, ascensorista
Ng Yiu Kwok, de 36, director de una compañía de seguros y viajes
Chow Sing, de 41, vendedor de coches de segunda mano

=====

El 4 de mayo de 1989 el Tribunal Supremo confirmó las penas de muerte impuestas a las ocho personas antes mencionadas. Estas personas, todas ellas ciudadanas de Hong Kong, fueron condenadas a muerte por el Tribunal Superior de Penang en mayo de 1985. Au King Chor, Hau Tsui Ling, Chan Yiu Tim, Yuen Kwok Kwak y Li Chi Ping fueron condenados a muerte por tráfico de heroína. Todos ellos fueron detenidos en el aeropuerto de Penang el 30 de octubre de 1982 y se les encontró un total de 12.759 kgs de heroína. Los otros tres acusados, Ip Tak Ming, Ng Yiu Kwok y Chow Sing, fueron condenados a muerte por incitar a los anteriores. Un noveno acusado, Tam Tak Wai, que fue condenado a cadena perpetua en el juicio original, fue puesto en libertad por el Tribunal Supremo después de que éste dictaminara que no había suficientes pruebas para demostrar que incitara el delito.

Ahora las condenas a muerte serán automáticamente revisadas por la Junta de Indultos de Penang. Esta es la última vía para solicitar clemencia. Sin embargo, según ha podido saber Amnistía Internacional, ninguna Junta de Indultos ha conmutado jamás una pena capital impuesta por delitos relacionados con drogas.

Información general

En 1975 se introdujo la pena de muerte como pena máxima para delitos relacionados con drogas por una reforma a la Ley de Drogas Peligrosas de 1952. En 1983, una reforma posterior estableció la pena de muerte como pena preceptiva para los delitos de tráfico de drogas. Se considera tráfico de drogas si el acusado es hallado culpable de poseer 200 grms de cannabis, 15 grms de heroína o morfina, o 1.000 grms de opio.

Amnistía Internacional está seriamente preocupada por la aplicación de la pena de muerte en Malasia, que se aplica cada vez con mayor frecuencia a delitos relacionados con drogas y porque el número de condenas a muerte impuestas por estos delitos parece aumentar en el país. La organización tuvo conocimiento de que en 1987, 31 personas fueron condenadas a la pena máxima preceptiva para delitos de tráfico de drogas, mientras que en 1988, 55 personas fueron condenadas a muerte por delitos relacionados con la droga. También es motivo de seria preocupación el hecho de que parece que ha

habido un drástico aumento en el número de ejecuciones llevadas a cabo en los últimos meses por este tipo de delitos. Durante 1988 Amnistía Internacional supo de cinco personas que fueron ejecutadas por delitos relacionados con la droga, sin embargo, la organización ha sabido que entre enero y abril de 1989 ya han sido ejecutadas 12 personas por este tipo de delitos.

Amnistía Internacional se opone a la pena de muerte en todos los casos por considerarla una violación del derecho a la vida y del derecho a no ser sometido a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes, como se proclama en la Declaración Universal de Derechos Humanos.

ACCION RECOMENDADA: Telegramas/télexs/cartas urgentes/cartas vía aérea:

- expresando preocupación porque Au King Chor, Hau Tsui Ling, Chan Yiu Tim, Yuen Kwok Kwan, Li Chi Ping, Ip Tak Ming, Ng Yiu Kwok y Chow Sing han sido condenados a muerte y porque el Tribunal Supremo ha confirmado las condenas;

- instando a que las condenas sean conmutadas cuando sus casos lleguen ante la Junta de Indultos de Penang;

- afirmando la oposición incondicional de Amnistía Internacional a la pena de muerte y su preocupación por el aparente aumento de la aplicación de la pena capital por delitos relacionados con la droga;

-instando a que todas las condenas a muerte pendientes sean conmutadas y a que no se impongan más penas capitales.

LLAMAMIENTOS A:

His Excellency Datuk Dr Awang
bin Hassan
Yang di-Pertua Negeri
of Penang State
Istana
Georgetown, Penang
Malasia

YAB Dato' Seri Dr Mahathir
bin Mohamad
Prime Minister
Prime Minister's Office
Jalan Dato' Onn
50502 Kuala Lumpur
Malasia

(presidente del estado de Penang)

Telegramas: Tun Dr Awang
Head of State, Georgetown,
Penang, Malasia

Telegramas: Prime Minister
Mahathir, Kuala Lumpur
Malasia
Télex: PERMA MA 33099
Attn: Prime Minister Mahathir

COPIAS A:

Tan Sri Datuk Abu Talib Bin Othman
Attorney General
Attorney General's Office
Bangunan Bank Rakyat
Jalan Raja Laut
5350 Kuala Lumpur
Malasia

y a la representación diplomática de Malasia en el país del remitente.

SE RUEGA ENVIEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de la Sección si se envían después del 21 de junio de 1989.